



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas a 09 Julio de 2008
Boletín de prensa No. 20

Niegan alimentos a presos por ejercer su derecho a protestar

- **La Voz del Amate y Grupo Zapatista denuncian actos de represión tras la reinstalación de un plantón indefinido**

Este Centro de Derechos Humanos recibió información de integrantes de La Voz del Amate y Grupo Zapatista, presos en el Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados (CERSS), No. 14 ubicado en Cintalapa, Chiapas, quienes denuncian que las autoridades penitenciarias les están negando los alimentos que deben proporcionar a todos los internos, lo anterior tras haber reiniciado un plantón de protesta pacífica al interior de la cárcel en mención.

Los afectados refieren en su testimonio que desde que reinstalaron el plantón al interior de la cárcel se les ha negado la alimentación ya que al hacer fila para recibir sus alimentos, como lo hace cada día la población penitenciaria, les han dicho que ellos no tienen derecho a recibir sus alimentos por “órdenes superiores”, de esa manera los encargados de la repartición de alimentos, también internos, han explicado las “instrucciones” que tienen de suspender la alimentación a los que están en plantón.

La negación de alimentos a los presos que se manifiestan al interior del CERSS No. 14 expresa la tendencia a criminalizar actos de protesta pacíficos, cancelando garantías a las que toda la población penitenciaria tiene derecho. Según información de los presos en protesta las razones que les ha dado el subdirector del CERSS No. 14 para negarles los alimentos es “*que cada cárcel tiene sus propias reglas para funcionar*” omitiendo respetar lo establecido en el artículo 120 del Código de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Libertad Anticipada en el estado que a letra dice “*la administración, proporcionará a los internos, alimentación convenientemente preparada y que responda en cantidad y calidad a las normas dietéticas y de higiene*”.

Este Centro recuerda que el Derecho a la Alimentación de la población reclusa está consagrado, entre otros instrumentos, en la resolución 1/08 de la Organización de los Estados Americanos “Principios y Buenas Prácticas Sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas” en el principio XI relativo a la Alimentación, que a la letra dice: “*las personas privadas de libertad tendrán derecho a recibir una alimentación que responda, en cantidad, calidad y condiciones de higiene, a una nutrición adecuada y suficiente, y tome en consideración las cuestiones culturales y religiosas de dichas personas, así como las necesidades o dietas especiales determinadas por criterios médicos. Dicha alimentación será brindada en horarios regulares, y su suspensión o limitación, como medida disciplinaria, deberá ser prohibida por la ley*”.



Por lo tanto, este Centro solicita a las autoridades penitenciarias en el estado de Chiapas:

- Garantizar el Derecho a la Alimentación de los reclusos en el CERSS No. 14 de Cintalapa, Chiapas.
- Respetar el derecho a protestar de los integrantes de La Voz del Amate y Grupo Zapatista.

Antecedentes:

Los integrantes de La Voz del Amate y Grupo Zapatista, adherentes a La Otra Campaña del EZLN, reinstalaron, el pasado 26 de junio de 2008, un plantón en los espacios públicos al interior del CERSS No. 14 como medida de protesta permanente para denunciar su encarcelamiento injusto; aunque este plantón fue iniciado desde el 06 de enero de 2006 en el marco del inicio de La Otra Campaña, esta forma de protesta pacífica ha sido interrumpido en distintos momentos por acciones de represión emprendidas por autoridades penitenciarias.

El pasado 30 de junio, los integrantes de La Voz del Amate y Grupo Zapatista denunciaron que les fue negado el derecho a la alimentación, de manera sustancial ellos refieren en su denuncia: *“hemos sido obligados a una huelga de hambre forzada, pasando hambre y sed, ya que el director del penal de nombre C. licenciado Luis Humberto Esponda Martínez ha impedido que se nos entregue nuestras porciones de alimentos llevando como fin de fragmentar nuestra lucha, por lo que hoy pedimos urgentemente la intervención de las organizaciones defensoras de derechos humanos no gubernamentales, ONG’s, local, nacional e internacional, organizaciones civiles, organizaciones sociales, a que se sumen en el reclamo de este atropello que nos hacen de nuestros derechos humanos y estar pendientes de todo hostigamiento que podría suscitarse en este proceso, por lo tanto nosotros estaremos resistiendo hasta las últimas consecuencias”*

El pasado 9 de julio nuevamente los integrantes de La Voz del Amate y Grupo Zapatista denunciaron públicamente: *“una vez más damos a conocer y a la vez denunciemos las injusticias que pesan sobre nosotros desde el momento en que nos declaramos en plantón el 26 de junio de 2008 los que integramos La Voz del Amate y Grupo Zapatista; una manifestación pacífica en busca de nuestra justa libertad de una forma inmediata e incondicional. Pero el director de este CERESO No, 14 El Amate el Lic. Luis Humberto Esponda Martínez ha emprendido una embestida de hostigamiento hacia nuestro movimiento impidiendo totalmente que nos sea entregado nuestra porción de alimentos orillándonos así a una huelga de hambre forzada por lo cuál solicitamos de una forma urgente la intervención de derechos humanos no gubernamental a que tomen cartas en el asunto, a que nos sean respetados nuestros derechos en manifestar y que nos sea entregado nuestro alimento”*.

-.-